

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014  
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	CAPÍTULO	21

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

Ley N° 16.752, que fija la organización y funciones de la DGAC; Ley N° 18.916 Código Aeronáutico; Decreto Ley N° 2.564 de 1979.

**Misión Institucional**

Normar, certificar y fiscalizar las actividades aéreas que se realizan en el espacio aéreo de responsabilidad de Chile y las que ejecutan usuarios nacionales en el extranjero. Otorgar servicios de navegación aérea, aeroportuarios y meteorológicos, con el propósito de permitir una actividad segura, eficaz y sustentable.

**Objetivos Relevantes del Ministerio**

Número	Descripción
1	Modernizar la institucionalidad del Ministerio (Cuenta Pública Sectorial 2011).

**Objetivos Estratégicos institucionales**

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Mantener altos estándares de seguridad operacional en actividades aéreas que se realicen en el territorio y espacio aéreo de responsabilidad de Chile y las que ejecutan usuarios nacionales en el extranjero, con la finalidad de disminuir la ocurrencia de accidentes e incidentes de aviación en las operaciones aéreas en el país al 2023, buscando una gestión operacional de excelencia.	1	1,2,3,4,5
2	Mantener altos estándares de seguridad de aviación en el país, con la finalidad de minimizar la ocurrencia de acciones que afecten la seguridad e integridad física de las personas usuarias del Sistema Aeronáutico, aplicando los correspondientes programas de prevención y mejorando las normas, procedimientos y entrenamiento, principalmente del personal del Servicio de Seguridad Aeroportuaria.	1	1,5
3	Mantener altos estándares de calidad en los servicios que son de responsabilidad DGAC, con el objeto de satisfacer los requerimientos de los usuarios del Sistema Aeronáutico Nacional con servicios de un alto nivel de excelencia, por los próximos 10 años, haciendo la actividad aérea, más dinámica y segura.	1	1,2,3,4,6
4	Desarrollar integralmente a las personas de la DGAC, estableciéndolas como centro de la gestión institucional, con ello todos quienes forman parte de la Institución, desarrollarán sus competencias a través de espacios de participación, capacitación adecuada y ambientes de trabajo satisfactorios, con lo cual se pretende en los próximos 10 años mantener los estándares de calidad en los servicios que son de responsabilidad DGAC.	1	1,2,3,4,5,6

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Servicios Aeroportuarios.	Los Servicios Aeroportuarios implican la provisión a los operadores de aeronaves de áreas destinadas al despegue, aterrizaje, rodaje y estacionamiento de aeronaves. Los servicios que se prestan son de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI) y Seguridad de Aviación (AVSEC). Como así también, un conjunto de otros servicios destinados a pasajeros y operadores, en aeropuertos y aeródromos, directamente o a través de concesionarios. Los Servicios Aeroportuarios se encuentran contemplados en los siguientes documentos OACI; Anexo 9 Facilitación, Anexo 14 Aeródromos, Anexo 16 Protección al Medio Ambiente, Anexo 17 Seguridad de Aviación y Anexo 18 Transporte Sin Riesgos de Mercancías Peligrosas y sus correspondientes homólogos nacionales; DAR 9, DAR 14, DAR 16, DAR 17 y DAR 18.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9.	No	No
2	Servicios de Navegación Aérea.	Los servicios de Navegación Aérea, son un conjunto de prestaciones que permiten a las aeronaves operar en el Espacio Aéreo Controlado por Chile y en el Área de maniobras de aeropuertos y aeródromos en forma coordinada y segura. Los servicios que prestan son de Servicios de Tránsito Aéreo, Servicios de Telecomunicaciones Aeronáuticas y Servicios de Ayudas a la Navegación. Estos para su cometido	1, 2, 3, 4.	No	No

		profesional, disponen del personal capacitado y la tecnología adecuada a sus actividades (radares, comunicaciones vía satélite, programas de aplicación y otros). Los Servicios de Navegación Aérea, se encuentran contemplados en los siguientes documentos OACI; Anexo 10 Telecomunicaciones Aeronáuticas (Vol. II y V), Anexo 11 Servicios de Tránsito Aéreo y Anexo 15 Información Aeronáutica. Documentos del Estado de Chile y sus correspondientes homólogos nacionales; DAR 10, DAR 11 y DAR 15.			
3	Servicios de Seguridad Operacional.	Un área de servicios importante de la DGAC dice relación con su actuación como autoridad aeronáutica. Este rol lo ejerce normando, certificando y fiscalizando a través de un proceso de vigilancia continua, a empresas que realizan operaciones aéreas comerciales, a la aviación general, los centros de mantenimiento y la aeronavegabilidad de las aeronaves, las condiciones psicofísicas, conocimientos teóricos y pericias del personal aeronáutico; los organismos nacionales de diseño y fabricación de productos y partes aeronáuticas.. Esto incluye a empresas que operan en Chile (nacionales y extranjeras); todas las aeronaves que operan en el territorio nacional (independiente de su matrícula); empresas chilenas y aeronaves de matrícula chilena que operan en el extranjero; centros de mantenimiento en territorio nacional, y en el extranjero a aquellos que le dan servicio a aeronaves de matrícula chilena.	1, 2, 3, 4, 6.	No	No
4	Servicios de Meteorología.	La DGAC tiene bajo su responsabilidad la Dirección Meteorológica de Chile. Los productos de esta entidad se clasificaron en: a) Serv. de Meteorología Aeronáutica: Estos servicios buscan contribuir a la seguridad y eficiencia de la navegación aérea nacional e internacional, proporcionando la información meteorológica o disponiendo el acceso a ella. b) Serv. de Meteorología No Aeronáutica: Estos servicios se encargan de proveer proyecciones meteorológicas de corto plazo que permiten a las autoridades políticas tomar decisiones. También proporcionan al público pronósticos de condiciones meteorológicas de corto plazo.	1, 2, 3, 4, 7, 8.	No	No
5	Normativa Aeronáutica, Meteorológica y Ambiental.	Comprende el conjunto de normas, reglamentos, procedimientos y otros documentos que enmarcan el accionar técnico y administrativo de la DGAC. Esta normativa tiene su origen en: las normas y recomendaciones emitidas por la Organización de Aviación Civil Internacional, las desarrolladas por la DGAC, otras en base a las proposiciones de los usuarios del Sistema Aeronáutico y las establecidas por el Estado de Chile. Es en base a esta normativa que se regula y fiscaliza el accionar aéreo, como el servicio meteorológico y aspectos ambientales.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9.	No	No
6	Servicios de Comunicación e Información a Usuarios y Servicios de Difusión del Patrimonio Histórico Aeronáutico	Comprende las actividades realizadas por la DGAC con el propósito de realizar difusión y conservación del Patrimonio Histórico Aeronáutico y Espacial.	1, 4, 5, 7, 8.	No	No

	Clientes	Cuantificación
1	Pilotos	4555
2	Líneas Aéreas	35
3	Empresas Aéreas	212
4	Clubes Aéreos	73
5	Pasajeros	15233980
6	Auxiliar de Cabina	2404
7	Organismos Estatales	50
8	Universidades e Institutos Profesionales	91
9	Concesiones Aeroportuarias y Aeronáuticas	469

	Producto Estratégico	Presupuesto 2014	
		(Miles de \$)	%
1	Servicios Aeroportuarios.	37,209,210	32.08%

2	Servicios de Navegación Aérea.	48,495,874	41.82%
3	Servicios de Seguridad Operacional.	7,483,070	6.45%
4	Servicios de Meteorología.	5,686,301	4.90%
5	Normativa Aeronáutica, Meteorológica y Ambiental.	50,500	0.04%
6	Servicios de Comunicación e Información a Usuarios y Servicios de Difusión del Patrimonio Histórico Aeronáutico	659,231	0.57%